



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Viernes, 2 de diciembre de 1994

Núm. 144

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 18-11-94, se anuncia la modificación del acuerdo del Pleno de 21-1-94, por el que se aprobó la Oferta Pública de Empleo correspondiente a 1994, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 21-2-1994, en los siguientes términos:

—Plaza: A.T.S. ó DUE.

Número: 6; Grupo: B; Complemento de Destino: 19.

Escala: Administración Especial.

Subescala y clase: Técnica. Técnicos Medios.

Titulación: A.T.S. ó DUE.

Sistema de acceso: Oposición libre.

—oOo—

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 18-11-94, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de 6 plazas de ATS o Diplomados en Enfermería, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala y clase: Técnica. Técnicos Medios, conforme a las siguientes

B A S E S

PRIMERA: *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de SEIS PLAZAS DE A.T.S. O DIPLOMADOS EN ENFERMERIA en la Diputación Provincial de Palencia, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo B de los regulados en el art. 25 de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente. La plaza estará clasificada con el nivel de complemento de destino 19.

SEGUNDA: *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la Oposición libre que se convoca será necesario:

a) Ser español o nacional de algún país de los integrantes en la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 15 años para la jubilación forzosa, tiempo mínimo exigido por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de la titulación de ATS o Diplomado Universitario en Enfermería. Las titulaciones obtenidas en otros países de la Comunidad Europea, deberán estar convalidadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA: Instancias.

Las instancias para tomar parte en esta oposición libre, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de veinte días laborables, excluidos los sábados, contados a partir de la publicación de este anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a trece horas. Las instancias se dirigirán al Ilmo. Presidente de la Corporación.

En la fecha de presentación de instancias deberá estar en posesión de la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, acreditándose la titulación mediante fotocopia compulsada del título.

Las bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín de la Junta de Castilla y León.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 38 de la L.R.J.A.P. y de Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de anulación de la convocatoria o de no admisión por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la convocatoria. Quienes se encuentren en paro sin percibir prestación alguna quedarán exentos del abono de los derechos de examen, siempre que acrediten documentalmente esta circunstancia.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente aprobará mediante Resolución las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada uno de los turnos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios.

Terminado el plazo, la Presidencia dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubieran existido reclamaciones.

En dichas Resoluciones, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y del tablón de anuncios, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del examen.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTA: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

- El Director Técnico del Hospital Provincial.
- La Jefa de Enfermería del Hospital Provincial.
- El Secretario General de la Corporación.
- Un Diputación de cada Grupo con representación en la Diputación Provincial.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un representante del Colegio Oficial de ATS o Diplomados de Enfermería.

—Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

—El Jefe de la Sección de Personal que actuará con voz y voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

SEXTA: Desarrollo de la oposición.

La oposición no podrá comenzar antes de transcurrido dos meses a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en extracto en el B.O.E., anunciándose la fecha de celebración con una antelación mínima de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Unico: Contestación por escrito durante un tiempo máximo de tres horas de dos temas elegidos entre cuatro bolas extraídas al azar por el Tribunal, teniendo en cuenta que sólo una de las bolas que se extraiga corresponderá a los temas 1 al 12 de los que figuran en el anexo a la presente convocatoria.

Extraídas las bolas y antes de iniciarse el examen, los opositores dispondrán de diez minutos para consulta de libros, apuntes, etc., y confección de un pequeño esquema.

Finalizada la prueba, el Tribunal citará a los opositores, señalando día y hora para la lectura de los temas por cada uno de los opositores, o a su criterio, determinará proceder a esta lectura a continuación del examen.

El Tribunal puntuará cada uno de los temas entre 1 y 10 puntos, sumándose las puntuaciones para obtener la nota definitiva.

SEPTIMA: Tribunal calificador.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará las puntuaciones de los opositores, declarando aprobados a los seis que hayan obtenido mayor puntuación, proponiendo su nombramiento, con exposición de la lista en el tablón de anuncios de la Corporación. Para ser aprobado, será requisito imprescindible haber obtenido la puntuación mínima de diez puntos.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, los nombrados deberán de tomar posesión en plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que

le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

OCTAVA: *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso - oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

T E M A R I O

Parte Primera

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 4: El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5: La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 6: El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7: La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 8: El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 9: Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público Local.

Tema 10: El Servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 11: La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 12: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Parte Segunda

Tema 13: Definición de la profesión de enfermería. Funciones de Enfermería.

Tema 14: Tendencias y teorías en enfermería. Modelos y cuidados de Enfermería.

Tema 15: Teoría de las necesidades humanas. Necesidades de supervivencia. Necesidades psicosociales y espirituales. Satisfacción.

Tema 16: Metodología científica de enfermería: proceso de atención de enfermería. Diagnóstico de enfermería.

Tema 17: La comunicación y observación en enfermería.

Tema 18: Epidemiología de las enfermedades transmisibles: la cadena epidemiológica. Forma de presentarse las enfermedades transmisibles en la sociedad.

Tema 19: Agentes etiológicos de las infecciones: los microorganismos. Diferenciación. Poder patógeno y virulencia. El huésped. Vacunación: calendario, tipos de vacuna.

Tema 20: Actuación de enfermería ante las enfermedades transmisibles. Control de las enfermedades transmisibles: declaración obligatoria. Profilaxis de las enfermedades transmisibles. Enfermedades transmisibles más importantes en España.

Tema 21: La enfermedad infecciosa hospitalaria: epidemiología. Vigilancia epidemiológica de la infección hospitalaria. Prevención.

Tema 22: Generalidades médico - quirúrgicas: lesiones anatómicas y alteraciones funcionales. Signos, síntomas y síndrome. Concepto de etiología y patogenia. Terminología de las enfermedades. Utilización de estos conceptos en enfermería.

Tema 23: Métodos complementarios diagnósticos. Intervención de enfermería en las exploraciones.

Tema 24: Alimentación, nutrición y dietética. Necesidades calóricas y energéticas según la edad y la actividad.

Tema 25: Modificaciones de la dieta. Composición de las distintas dietas. Alimentación: tipos de alimentación hospitalaria.

Tema 26: Cuidados de enfermería ante las alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico y del equilibrio ácido base: equilibrio hidroelectrolítico. Regulación ácido-básica.

Tema 27: Cuidados de enfermería a pacientes con trastornos de la nutrición y deglución. Importancia de la masticación. Alteraciones en la boca. Problemas de deglución. Sondaje nasogástrico.

Tema 28: Cuidados de enfermería a pacientes con problemas gastrointestinales. Descripción de las principales patologías gástricas. Complicaciones. Síndrome de mala absorción y procesos inflamatorios.

Tema 29: Cuidados de enfermería al enfermo ostomizado. Ostomías.

Tema 30: Cuidados de enfermería al paciente con problemas de los órganos anejos al sistema digestivo. Alteraciones hepáticas. Alteraciones pancreáticas.

Tema 31: Cuidados de enfermería al paciente con problemas respiratorios. Enfermedades respiratorias.

Tema 32: Cuidados de enfermería al paciente con enfermedades infecciosas. Valoración. Aislamiento.

Tema 33: Cuidados de enfermería al paciente con alteraciones cardíacas: Insuficiencia cardíaca.

Tema 34: La enfermedad coronaria: manifestaciones. Atención y cuidados de enfermería. Parada cardiorespiratoria. Actuación de urgencia.

Tema 35: Problemas hematológicos. Cuidados de enfermería.

Tema 36: Síndrome hemorrágico. Transfusiones de sangre. Atención de enfermería en los distintos problemas.

Tema 37: Enfermedades vasculares. Clasificación. Cuidados de enfermería.

Tema 38: Alteraciones del sistema endocrino. Cuidados de enfermería en los distintos problemas endocrino y metabólico.

Tema 39: Diabetes. Importación de enfermería en el paciente diabético. Educación sanitaria en la prevención y seguimiento de la diabetes.

Tema 40: Sistema excretor urinario. Fisiopatología. Cuidados de enfermería en los distintos problemas urinarios.

Tema 41: Trastornos de la respuesta inmunológica. Cuidados de enfermería en las alergias.

Tema 42: Shock anafiláctico. Actuación inmediata. Cuidados de enfermería. Prevención.

Tema 43: SIDA. Epidemiología. Clínica. Población de riesgo. Cuidados de enfermería. Luchas contra el SIDA.

Tema 44: Cuidados de enfermería al paciente neoplástico: Tumores. Manifestaciones patológicas. Tratamiento. Dolor.

Tema 45: Intoxicaciones. Cuidados de enfermería.

Tema 46: Drogodependencias. Problemas sociales. Actuación de enfermería ante las toxicomanías.

Tema 47: Paciente inconsciente y en situación de shock: comas. Actuación de enfermería ante los comas. Estado de shock. Actuación de enfermería.

Tema 48: Intervenciones quirúrgicas: denominación y concepto. Asepsia y antisepsia quirúrgica. Anestesia. Actuación de enfermería en los distintos momentos.

Tema 49: Cuidados de enfermería al paciente sometido a cirugía abdominal. Abdomen agudo.

Tema 50: Patología más frecuente del sistema locomotor. Cuidados de enfermería.

Tema 51: Lesiones producidas por los agentes físicos: calor y frío. Actuación de enfermería en los distintos casos.

Tema 52: Inflamación. Contusiones. Heridas. Cuidados de enfermería en los distintos casos.

Tema 53: Embarazo y parto normal: fecundación. Desarrollo embrionario. Anejos fetales. Manifestaciones fisiológicas y psicológicas de la embarazada. Actuación de enfermería durante el embarazo. El parto normal. Cuidados de enfermería en los distintos períodos del parto y al recién nacido.

Tema 54: Problemas de la gestación: embarazo ectópico. Hemorragias. Interrupción del embarazo. Alteraciones en el parto. Actuación de enfermería en los distintos casos.

Tema 55: Problemas metabólicos y endocrinos durante el embarazo.

Tema 56: Enfermedades mentales: manifestaciones, diagnóstico y tratamiento.

Tema 57: Cuidados específicos de enfermería en las distintas alteraciones mentales. Observación y manejo del paciente psiquiátrico. Pautas de evaluación.

Tema 58: La enfermera dentro del equipo psiquiátrico: actuación ante la agitación, estados de confusión y suicidio.

Tema 59: Gerontología y Geriatria: conceptos. Causas de envejecimiento. Enfermedades geriátricas. Atención de enfermería al anciano. Cambios biológicos y psicológicos en la vejez.

Tema 60: Cuidados de enfermería al anciano enfermo: sistema respiratorio. Aparato cardiovascular. Sistema nervioso. Ulceras por presión. Intervenciones quirúrgicas más frecuentes en el anciano.

Palencia, 24 de noviembre de 1994. — El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

4982

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.651)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de don Javier Alonso Martínez, con domicilio en San Cebrián de Campos, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Javier Alonso Martínez, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 88 metros de longitud de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 25 KVA a 13.200-20.000/380-220 voltios, a instalar en camino de San Cebrián a Amusco, canal margen izquierda, término municipal de San Cebrián de Campos.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 5 de julio de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3295

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación y requerimiento

En autos núm. 249-94-An, tramitados en este Juzgado a instancia de José de la Iglesia Fernández, contra Joaquín Oscoz Tellechea y FOGASA, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades; se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución, registrada con el núm. 121/94-An, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. — AUTO: En Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia a la contraparte y

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 211.600 pesetas, más 21.160 pesetas de intereses y 21.160 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, con el número 3439000069 012194.

D) Trabajar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez designados.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4800

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.833 de 1994, por don Moisés Osorno Miguel, contra resolución del Teniente General JEME de 22 de junio de 1994 (Rfa. 565/RR-09421), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto en relación con la solicitud de ascenso a Teniente de la Escala Auxiliar.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quirean coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3558

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 569/1993-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, contra Félix Vega Vián y María Purificación del Río Gar-

cia, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se expresa al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1.—NUMERO 41. Vivienda tipo C) en planta sexta del edificio sito en la calle Las Acacias, núm. 8, de Palencia, está situada la tercera a mano izquierda, según se sale del ascensor de la derecha, que parte del portal en planta baja. Tiene una superficie útil según el título de ochenta y tres metros, treinta y un decímetros cuadrados, y según calificación definitiva de ochenta y tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de hall, armario, paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: derecha entrando, escaleras, vacío y vivienda D; izquierda, vivienda B, y viales; fondo, viales; frente, vacío, acceso y vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 1, al tomo 2.330, libro 710, folio 64, finca 45.193.

Valoración: 12.080.000 pesetas.

2.—NUMERO 34. — Plaza de garaje en planta de sótano, señalada en dicho sótano con el número 34. Situada a la derecha de la número 33, y que linda: Al frente, con pasillo; derecha, con plaza que se describió seguidamente; izquierda, con la plaza que se describió anteriormente; y fondo con escalera de incendios y plaza número 45. La plaza descrita lleva señalado adecuadamente, en el suelo del sótano, su número correspondiente; está perfectamen-

te delimitada su superficie de ocupación y su superficie útil es de 20,64 metros cuadrados, distribuidos en 10,40 metros útiles de plaza de garaje, y 10,24 metros de pasillos, accesos, rampa y calle de rodadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 1, al tomo 2.338, libro 720, folio 27, finca 44.828.

Valoración: 755.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

4906

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00551/1994-M, promovidos por Banco de Castilla, S. A., contra MOYREME, S. L., José Manuel Plate-ro Muñoz, María Socorro Calvo Blanco, Daniel Angel Aguayo Esteban, Fermín Calvo González y Catalina Blanco Guerra, en reclamación de 3.639.577 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, MOYREME, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4807

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hago saber: Que en los Autos de juicio declarativo mayor cuantía, número 428/1994-C, instados por Ana-María Alonso Villalobos de la Viesca, María Aránzazu Rodríguez de Cortazar Yalonso Villalobos, Verónica Rodríguez de Cortazar Yalonso Villalobos y Alfonso Rodríguez de Cortazar Yalonso Villalobos, contra Valdesería, S. A., he acordado, por resolución dictada en esta fecha, emplazar por segunda vez a Valdesería, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en legal forma en autos, mediante representante, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4854

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por Banco Zaragozano, S. A., contra Angel Medina León y María de los Angeles Cuadrado Cuadrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Angel Medina León y María de los Angeles Cuadrado Cuadrado.

URBANA: Setenta y uno. — Piso séptimo derecha subiendo letra B, de la casa sita en Palencia, Plaza de María Molina, núm. 1. Según calificación definitiva tiene una superficie útil de noventa y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, comedor - estar, cocina, baño y tendedero. Linda: derecha entrando, patio abierto de luces; izquierda, caja de escalera y piso séptimo, letra A); frente, caja de escalera y patio trasero de luces; y fondo, piso séptimo letra A de su mismo portal y es fachada a la Plaza María de Molina.

Toda la finca, de la cual 1/6 parte indivisa es en pleno dominio y 1/12 parte en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia, al tomo 1.841, libro 425, folio 247, finca núm. 26.628, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones judiciales», núm. 3433-m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas

condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible). 4908

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1987-M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en representación de Anselma Balbás Lechón y Gregoria Balbás Lechón, contra María del Carmen Balbás Lechón y Pedro Balbás Lechón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

—URBANA: Casa en Torquemada, en la calle de Valdesalce, no consta su número y tiene una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Luis arrero; izquierda, Alejandro Tejedor; y fondo, calle del Matadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.491, libro 162, folio 112, finca número 20.012.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.—El tipo del remate será de 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433-m que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible). 4721

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 00615/1994, promovido por Mercedes Benz Leasing Sociedad, contra Caldererías Palentina, S. A., en reclamación de 1.598.614 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Caldererías Palentina, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretara judicial, Covadonga Yáguez Santiago. 4810

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de desahucio, falta de pago número 00598/1994, promovidos por Antonia Sanz González, contra Samuel Fernández Martínez, se le cita a Vd., para que el próximo día 2 de diciembre, a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar juicio verbal civil, previniéndole que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse que sean realizables en el momento de la comparencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Samuel Fernández Martínez, en ignorado paradero; libro y frmo la presente en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible). 4806

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo póliza de crédito, número 00165/1985, promovidos por Banco de Castilla, S. A., contra Félix Rodríguez Sanz y Rosario Bor-

ja Borja, se ha practicado tasación de costas por un importe total de 89.063 pesetas, salvo error u omisión, de la que se da vista a los demandados rebeldes, actualmente en ignorado paradero, Félix Rodríguez Sanz y Rosario Borja Borja, para que en tres días puedan impugnarla si a su derecho viere convenirles.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, mediante publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Palencia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado; libro y firmo la presente en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial en funciones, Fernando J. García Maniega.

4905

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña María Auxiliadora Rubio Pérez.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 00477/1994, promovidos por Comercial Domeq, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, y dirigido por el Letrado don Antonio Luis Vázquez Delgado, contra Roberto García de la Fuente, declarados en rebeldía; y

FALLO. — Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Comercial Domeq, S. A., dirigida contra don Roberto García de la Fuente, declarado en situación de rebeldía procesal, debo de condenar y condeno a este último a que abone a la entidad actora la cantidad de 1.631.576 pesetas, que devengará el interés establecido en el artículo 1.108 del Código Civil, y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4903

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 00176/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Atanasio Sanz Alonso,

Luis Sanz Morrondo, herederos de José María Sanz Morrondo, Ofelia Lara Martínez y Ana María Bedate Centeno, en reclamación de 27.858.720 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

—URBANA: Casa sita en casco y término municipal de Palencia, calle Alfonso VIII número 6. Consta de planta baja, destinada a taller y dos pisos altos. Tiene una extensión superficial de 531,18 m.2. Inscrita al tomo 2.500, libro 867, folio 213, finca 55.434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día dos de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día veintinueve de marzo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de cuarenta y un millón setecientos cincuenta mil (41.750.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de “Depósitos y Consignaciones Judiciales” número 3434.000.00.00176/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4904

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de desahucio, falta de pago núm. 00404/1994, seguidos a instancia Ma-

nuel García Esperanza, frente a María-Antonia Gutiérrez Pérez y José-Manuel Gutiérrez Pérez; se ha dictado la siguiente: Señalar para la celebración del juicio el próximo día 15 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, mandándose citar a las partes para dicho acto debiendo comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y que sean realizables en el momento de la comparecencia, y con el apercibimiento de que caso de no verificarlo serán declarados en situación procesal de rebeldía y les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a la demandada María Antonia Gutiérrez Pérez, cuyo último domicilio conocido lo fue en Palencia, Calle Mayor, 59, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado; expido la presente en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — José Javier Vicente González.

5014

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00382/1984, a instancia de Banco de Castilla, S. A., frente a Talleres Mecánicos Dueñas, S. L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—Edificio de uso industrial, al sitio denominado de "La Calderona", en término municipal de Dueñas (Palencia). Dicho edificio se divide parcialmente en dos naves por una fábrica de un asta de ladrillo hueco doble, en una longitud aproximada de 30 metros y con una altura de 4 metros. Cada una de estas naves dispone de un cuerpo doble altura destinado a oficina de recepción y vestuarios en planta baja y despachos en planta superior, a la cual se accede por medio de una escalera metálica. El edificio dispondrá de dos puertas de acceso que faciliten el paso de peatones, vehículos y maquinaria. El edificio mide una superficie construida de dos mil cincuenta metros cuadrados y una superficie útil de mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, con la carretera antigua de la Nacional 620, teniendo entrada por el Km. 93.100; fondo, con parcela sobre la que está construida; derecha, entrando, con parcela sobre la que está construida; e izquierda, con la finca núm. 21 de Tomás López. — Inscrito al tomo 2.431, libro 200, folio 99, finca 16.088; inscripción primera del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera. — El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin núm. de Palencia, el día 23 de enero de 1995, a las once quince horas, para la primera; el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la segunda; y el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que

este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Principal de esta ciudad, con el núm. 3441000 180382/1994, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a cuarenta millones doscientas sesenta mil pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. — El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4876

PALENCIA.—NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil número 00160/1993, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo Marín, en nombre y representación de la entidad Telefónica de España, S. A., contra doña Sandra Díez Martín, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la entidad actora la suma de 47.647 pesetas, más intereses legales; imponiendo a la referida demandada las costas del presente procedimiento. Archívese la presente en el libro de sentencia de este Juzgado, quedando testimonio en autos. Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 715 y 732 de la L. E. Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María Sandra Díez Martín, cuyo último domicilio conocido es el de Carretera de Santander, sin núm., bajo (Monzón de Campos) Palencia y actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4805

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 103/94, a instancia de don José Luis Pérez López, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido referente a la siguiente finca: Una casa al pago del Cascajón o Calzada Nacional, que dirige a Valladolid, s/n., que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, de los que sesenta y tres metros, corresponden a la parte edificada y el resto de ochenta y un metro al corral; consta de planta baja distribuida en varias habitaciones y toda linda por la derecha, entrando con casa de Cruz García; izquierda, otra del vendedor, que es la que se describe seguidamente, y espalda, con terreno del vendedor.

Inscrita al tomo 1.493, libro 209, folio 45, finca núm. 12.764, inscripción última que persiste en la actualidad, a nombre de doña Victoriana de la Serna Becerril, en el Registro de esta capital.

Por la presente, se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2120

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Expediente de dominio 82/1994, a instancia de don José Antonio Barragán Calleja, y esposa María del Carmen Martín Espina, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido referente a la siguiente finca sita en Reinoso de Cerrato.

—Rústica; una era, excluida de concentración, al sitio de las de Abajo, de cinco áreas. Indivisible, que linda: Norte, Guadalupe Urbaneja; Sur, herederos de Perfecta Campos; Este, Godofredo Urbaneja, y Oeste, Sabiniano Cuervo. Inscrita al tomo 1.046, libro 20, folio 40, finca 2.162.

Dicha finca aparece inscrita, en cuanto a su mitad indivisa al tomo 1.480, libro 36, folio 51, finca 2.161-N, inscripción cuarta. Y la otra mitad indivisa se deniega la inscripción por figurar a nombre de persona distinta de los transmitentes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás.

Por la presente se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2121

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 14 de noviembre de 1994, acordó:

—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. José L. Guerendiain Igoa, en representación de Promociones Residenciales Castellanas, para ordenación de volúmenes de parcela incluida en E. U. núm. 29, del artículo 4.1 del P.G.O.U.

—Aprobar definitivamente la Delimitación formal de la U. E. núm. 29, con los siguientes linderos: Al Sur, tapia de la F. N. Santa Bárbara incorporando toda la calle Labrador; al Norte, con la línea del bordillo actual de la calle Fábrica Nacional, situada a una distancia de 7,80 m. de la fachada de enfrente; al Este, con calle Sagrada Familia, y al Oeste, con la línea prolongación del eje de la calle San Juan de la Cruz, actualmente urbanizada, y con una superficie de 4.353 metros cuadrados, con fijación definitiva como sistema de gestión el de compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 124 del T.R.L.S., y art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Palencia, 25 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 5020

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 14 de noviembre de 1994, por el presente se somete a información pública por término de veinte días (20 días), con el fin de que puedan presentarse las alegaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

—La aprobación inicial de las Bases de Actuación de la futura Junta de Compensación de la U. E. núm. 29 (calle Labrador, del A. R. 4.1 del P.G.O.U.), tramitada a instancia de Promociones Residenciales Castellanas.

—La aprobación inicial de los Estatutos que establecen el régimen jurídico de la futura Junta de Compensación de la U. E. núm. 29, a instancia de Promociones Residenciales Castellanas.

Los expedientes podrán ser examinados en el Servicio de Urbanismo, calle Mayor, núm. 7, Edificio Agustinas Cañónigas, de Palencia.

Palencia, 25 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 5020

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1994, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones para contratar mediante **Concierto Directo** la ejecución de la siguiente obra:

"ADECUACION CASA-MUSEO DE VICTORIO MACHO EN EL CERRO CRISTO DEL OTERO", con un tipo de licitación por importe de 2.572.675 pesetas, IVA incluido.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en Edificio de Agustinas Canónigas, Calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 23 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4995

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento y Mejora de las Instalaciones en la Plaza de Abastos", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Acondicionamiento y Mejora de las Instalaciones en la Plaza de Abastos", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 43.747.887 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de CUATRO (4) meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 124.908 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente

a aquél en que se cumplan los diez días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los diez días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 22 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4914

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “Mejora de Alumbrado en Barrio de La Puebla”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de “Mejora de Alumbrado en Barrio de La Puebla”, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 10.703.083 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de DOS (2) meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 133.501 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director

de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los diez días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los diez días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constuido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibili-

dad establecidas e los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la **Garantía Provisional** de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los **Pliegos de Condiciones**.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los **Pliegos de Condiciones de este Concurso** y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—**Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el **Registro Especial de Plicas**, que se lleva en **Secretaría Municipal** y en horas de **Oficina** de nueve a catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—**Reclamaciones.** — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 23 de noviembre de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia. 4998

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “Urbanización e Instalaciones Especiales en Cuartel de la Policía Local”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**Objeto.** — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de “Urbanización e Instalaciones Especiales en Cuartel de la Policía Local”, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—**Tipo de licitación.** — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula, será de 51.999.995 pesetas, IVA incluido.

3.º—**Plazo de ejecución.** — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de **CUATRO (4)** meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—**Fianzas.** — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una **Fianza Provisional** por importe de 340.000 pesetas. La **Fianza Definitiva** se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—**Pago de las obras.** — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal Director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—**Tramitación del Concurso.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las **TRECE TREINTA HORAS** del día siguiente a aquél en que se cumplan los diez días hábiles de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que previo informe de lo mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los diez días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del Concurso en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el **Negociado de Contratación** de este Ayuntamiento.

7.º—**Documentación.** — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la **garantía provisional** para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el **Servicio de Recaudación Municipal** de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del **Impuesto de Actividades Económicas** y de la **Seguridad Social**.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo **C**, subgrupos 4 y 6 y categoría c).

Asimismo para la realización de las obras recogidas en los Capítulos II al V del Proyecto el contratista deberá estar clasificado en el Grupo I, Subgrupos 7 y 8, categoría b). No obstante podrán licitar aquellas empresas que no estén clasificadas en esta última especialidad (Grupo D), siempre que tengan la clasificación del Grupo C a que se ha hecho

referencia. En este último caso el adjudicatario estará obligado a subcontratar las obras recogidas en los Capítulos II al V del proyecto con otro u otros clasificados en el Grupo I citado.

Los subcontratos que en base a lo dispuesto en el párrafo anterior acuerde el contratista principal, deberán ser autorizados por esta Administración, previa presentación de la oportuna clasificación del subcontratista.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 23 de noviembre de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

4999

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación del Servicio de “BAR-RESTAURANTE EN EL REFUGIO DEL MONTE EL VIEJO de PALENCIA”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — La contratación administrativa que mediante el presente concurso se otorgue, tiene por objeto la explotación del “Bar-Restaurante en El Refugio del Monte El Viejo de Palencia”.

2.º—*Duración.* — El tiempo de vigencia del contrato será de cinco (5) años, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación en que se adjudique la prestación del servicio. Y se entiende celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

4.º—*Criterios de adjudicación.* — Serán méritos para adjudicar el concurso, sin que el orden implique preferencia, los siguientes:

a) Ser o haber sido industrial o profesional del ramo de hostelería.

b) Las mejoras en las instalaciones y servicios o las ampliaciones que se propongan por los licitadores para ser realizadas por ellos durante el primer año de adjudicación, bien de estancia, bar, restaurante o recreo.

Se valorarán especialmente las relativas a:

—Impermeabilización y saneado del sótano con morteros hidrófugos.

—Adecuación de la instalación eléctrica al Reglamento de Baja Tensión.

c) La mejor organización y disposición para un esmerado servicio.

d) La proposición económica más alta.

9.º—*Adjudicación directa.* — En el caso de quedar desierta la adjudicación, el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicarlo directamente con arreglo a las normas de contratación de las Corporaciones Locales.

10.—*Canon.* — El tipo de licitación, canon del contrato, será de 6.000.000 de pesetas, al alza. El precio del remate lo ingresará el adjudicatario dentro del primer trimestre de cada año del contrato, a razón de un 20% anual.

11.—*Garantías.* — Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación, una garantía provisional por importe de 100.000 pesetas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva, equivalente al 6 por 100 del importe total del remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario.

El adjudicatario presentará en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, aval bancario por el importe equivalente a la suma de las obras obligatorias recogidas en la cláusula 3 del Pliego (5.000.000 de pesetas) y las que voluntariamente oferte en su proposición. La presente fianza será devuelta al contratista previa comprobación por los Servicios Técnicos Municipales de que las obras de referencia han sido realizadas conforme a la memoria que figura como Anexo a este Pliego y propuesta del adjudicatario.

12.—*Licitación.* — Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante. Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para

ello. En todo caso, al presentante le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos antes citados.

13.—*Tramitación del Concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los diez días hábiles a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación, dando cuenta al Pleno Municipal para su ratificación.

Durante el plazo de los diez días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores los Pliegos de Condiciones y demás documentos atinentes al expediente, en el Departamento de Contratación, de este Ayuntamiento.

14.—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y, en el mismo sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DEL BAR - RESTAURANTE EN EL REFUGIO DEL MONTE EL VIEJO, DE PALENCIA", presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6.º—Memoria explicativa de los medios materiales y personales que ofrece para un esmerado servicio y experiencia demostrada en el mismo, que deberá ser justificada documentalmente.

7.º—Memoria explicativa (o Proyecto, según proceda) y valorada de las obras de ampliación y mejora (a mayores de las recogidas como obligatorias en la cláusula 3.ª del presente Pliego) y que el licitador propone voluntariamente realizar a sus expensas y que deberán ser ejecutadas antes de finalizar el tercer año de vigencia del contrato, indicando en la misma emplazamiento, presupuesto aproximado y croquis o planos al respecto.

8.º—Fotocopia del carnet sindical de hostelería o empresarial.

9.º—Cualquier otro documento que el licitador considere de interés.

10.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para la explotación del Bar-Restaurante en El Refugio del Monte El Viejo y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en los Pliegos y demás documentos incorporados al expediente, se compromete a su ejecución con las siguientes especificaciones:

a) Es propietario (o gestor o empleado) del establecimiento de hostelería, situado en la calle

b) Las ampliaciones y mejoras que propone realizar voluntariamente, cuyo detalle adjunto

c) Organización y disposición de los servicios:

d) Ofrece la cantidad total de (en letra) a ingresar en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

15.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán ante el Registro especial de Plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del Concurso o apertura de pliegos.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

16.—*Gastos del Concurso.* — Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del Concurso, serán de cuenta del contratista adjudicatario, tales como gastos de escritura, anuncios, impuestos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

21.—*Reclamaciones.* — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de presentarse alguna reclamación se suspenderá la tramitación del concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resuelta aquélla.

Palencia, 21 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego.

4915

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento, en Concejo Abierto celebrado el 17-5-1994, acordó la aprobación del Presupuesto del ejercicio 1994, el cual no ha sido objeto de reclamación durante el período de exposición al público, por lo que se eleva el acuerdo a definitivo, publicándose a continuación su resumen por capítulos, más la plantilla de personal de la Corporación.

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	823.574	342.535
Capítulo 2	13.410	985.667
Capítulo 3	1.371.308	50.000
Capítulo 4	969.226	385.260

	Ingresos	Gastos
Capítulo 5	669.482	
Capítulo 6		2.883.000
Capítulo 7	2.253.000	2.300.000
Capítulo 9	1.200.000	353.530
Total	7.300.000	7.300.000

Personal funcionario:

Denominación del puestos: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno. — Grupo: B.

Complemento de destino: 16.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Agrupado con: Autillo de Campos, Guaza de Campos y Mazuecos de Valdeginete.

Contra el acuerdo de aprobación cabe interponer recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Abarca, 6 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4310

AUTILLO DE CAMPOS**EDICTO**

Por don Germán Gutiérrez Vargas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco, en la calle Lagunillas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Autillo de Campos, 14 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4471

BALTANÁS**ANUNCIO**

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don Alfredo Espina Obispo, de Baltanás, contratista de la obra "Polideportivo Cubierto en Baltanás" primera fase.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º—Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Baltanás, 23 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle.

4963

CALZADA DE LOS MOLINOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de agosto de 1994, la modificación parcial de la Orde-

nanza reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo conforme lo previsto en el mismo.

Texto íntegro de la modificación:

Art. 3. Cuantía.

2. Las tarifas de este Precio Público serán las siguientes:

—Uso doméstico, hasta 30 metros cúbicos al trimestre: 650 pesetas.

—Uso doméstico, exceso cada metro cúbico hasta 20 al trimestre: 30 pesetas.

—Uso doméstico, los restantes metros cúbicos de exceso de los 20 al trimestre: 40 pesetas.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Calzada de los Molinos, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

4674

CALZADA DE LOS MOLINOS**EDICTO**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de agosto de 1994, la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de Basuras, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo conforme lo previsto en el mismo.

Texto íntegro de la modificación:

Art. 6.—Cuota tributaria:

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

—Por cada vivienda, alojamiento o establecimiento industrial y mercantil: 800 pesetas en todas las calles.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Calzada de los Molinos, 9 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

4674

CARRION DE LOS CONDES**ANUNCIO**

Solicitada por MAVASA la devolución de las fianzas definitivas por las obras e importes que abajo se indican, se expone el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho frente al interesado por razón de las obras garantizadas.

—Obra: Ampliación Polideportivo. — Importe: 483.640 pesetas.

—Obra: Casa Cuartel de la Guardia Civil. — Importe: 96.000 pesetas.

Carrión de los Condes, 24 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

5006

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 1994, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tipos de gravamen de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.

4705

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 1994, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas de los siguientes Precios Públicos:

- Precio Público por Suministro de Agua.
- Precio Público por Tránsito de Ganado.
- Precio Público por Rodaje de Vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.

4705

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 1994, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales y las tarifas de las siguientes Tasas:

- Tasa por Recogida de Basuras.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.

4705

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento correspondientes

a los ejercicios de 1992 y 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 19 de octubre de 1994. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

4460

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación las demás personas enumeradas en los artículos 151-1 y 22-1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Cervera de Pisuerga, 19 de octubre de 1994. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

4456

G R I J O T A

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito, número uno que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Grijota, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4703

G R I J O T A

E D I C T O

Adoptados por este Ayuntamiento, acuerdos provisionales de imposición de Contribuciones Especiales para financiar las obras 56/93 y 50/93, y no habiéndose presentado reclamaciones, se elevan dichos acuerdos a definitivos, con las estipulaciones siguientes:

- Obra núm. 56/93 POL. "Pavimentación de las calles Afueras, Las Fraguas y Travesía Trastorre".
- Coste previsto de las obras: 8.996.747 pesetas.
- Coste que soporta la entidad: 1.212.747 pesetas.
- Base imponible: 1.090.099 pesetas (89,89%).
- Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

—Obra núm. 50/93 P. O. "Pavimentación calle Las Fábricas".

Coste previsto de las obras: 3.427.905 pesetas.

Coste que soporta la entidad: 1.620.000 pesetas.

Base imponible: 322.400 pesetas (17,83%).

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

En lo no señalado expresamente en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Grijota, 10 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4704

LA SERNA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 5 de septiembre de 1994, el expediente núm. uno, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2. Gastos de bienes corrientes y servicios:

Anterior: 2.488.000 pesetas; Aumentos: 330.000 pesetas; Total: 2.818.000 pesetas.

3. Gastos financieros:

Anterior: 467.532 pesetas; Aumentos: 250.000 pesetas; Total: 717.532 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 1.600.000 pesetas; Aumentos: 200.000 pesetas; Total: 1.800.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Aumentos: 780.000 pesetas.

La Serna, 10 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4731

LA SERNA

EDICTO

Haciendo uso de las facultades que establece el artículo 45, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se abre acción investigadora sobre la titularidad del bien de naturaleza urbana, denominado "Teleclub", sito en la parte norte del nuevo Ayuntamiento de La Serna. En cumplimiento del art. 49, del anterior cuerpo legal, se expone el expediente por el plazo de quince días.

Una vez haya expirado el plazo de exposición, se abre el de un mes (art. 50), para que las personas interesadas puedan presentar sus alegaciones.

La Serna, 17 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Jesús Vega Poza.

4863

LA SERNA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1994, acordó la aprobación del Pliego de Con-

diciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada "Pista de Bolos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 122 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

La Serna, 17 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Jesús Vega Poza.

4864

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, el proyecto técnico de la obra titulada «Creación zonas verdes y Parque Infantil en Paredes de Nava», incluida con el número 3/1994, del Fondo de Cooperación Local, redactado por el Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, dicho proyecto queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 3 de noviembre de 1994. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

4712

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En el B. O. de la provincia, núm. 106, de fecha 5-9-1994, se publica edicto de esta Alcaldía de fecha 22-7-1994, sometiendo a información pública por plazo de diez días hábiles la solicitud de licencia de apertura de un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, situada en la carretera de Frechilla, s/n, de esta localidad, solicitud formulada por don José Gabriel Antolín Fernández, y cuya información se realizaba a tenor de lo preceptuado en el

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30-11-1961.

Resultando que dicho expediente ha de ajustarse en su tramitación a las prescripciones de la Ley 5/1993, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, la cual ha entrado en vigor con fecha 21-7-1994, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 159/1994, de la Junta, por esta Alcaldía se ha acordado abrir un nuevo plazo de información pública de dicho expediente, al objeto de acomodarlo a lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993. Durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las observaciones o alegaciones pertinentes, no siendo necesario volver a reproducir las reclamaciones, alegaciones u observaciones ya presentadas, las cuales han sido incorporadas al expediente y se tendrán en cuenta en su resolución.

Paredes de Nava, 7 de noviembre de 1994. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

4713

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por don Jesús León Infante, de esta vecindad, se solicita licencia de actividad y de apertura de explotación cunícula, en Paredes de Nava, situada en la nave número 11, de la Antigua Cerámica.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de la Junta de Castilla y León de Actividades clasificadas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada petición puedan formular las observaciones o alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paredes de Nava, 7 de noviembre de 1994. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

4714

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, acordó solicitar de la Dirección General de Infraestructuras de Transportes Ferroviarios, la no construcción de la estructura proyectada —paso elevado— para suprimir el paso a nivel existente en el P. K. 26/011 de la línea férrea Venta de Baños-León, previo acondicionamiento de caminos que den servicio a la zona afectada por el paso a nivel referido y que el oportuno expediente se someta a información pública.

El expediente referido queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse en su contra las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 8 de noviembre de 1994. — La Alcaldesa, Montserrat Infante Pescador.

4769

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio de 1993

y 1994, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante dicha Corporación, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Saldaña, 10 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4727

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 1994, los Proyectos Técnicos, redactados por EGAIN, S. A., los Pliegos de Condiciones Económico - Administrativas y los expedientes de contratación de las obras:

—Número 236/94-C.M.-R.—«Construcción Casa Concejo en Velilla de Tarilonte», con un presupuesto de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

—Número 239/94-C.M.-R.—«Acondicionamiento y captación en Villafria de la Peña», con un presupuesto de seis (6.000.000) de pesetas.

Incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Especial de Acción de la Cuenca Minera, para Remanentes de 1994; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Legislativo 3/80, de 14 de marzo y artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de la Peña, 18 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

4880

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de 7 de noviembre de 1994, aparece publicado anuncio referente a aprobación inicial de Proyecto de Compensación a instancia de "MERCAPASA", y advertido error material en el citado anuncio, se expone al público el presente para hacer constar que la aprobación inicial del Proyecto de Compensación citado no es tal aprobación inicial, sino definitiva, lo que se expone al público al fin de anular el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de 7 de noviembre de 1994, todo ello en base a lo estipulado en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Villamuriel de Cerrato, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4708

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	31.393.796
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	32.694.321
3. Gastos financieros	6.364.584
4. Transferencias corrientes	3.550.000
6. Inversiones reales	33.120.000
7. Transferencias de capital	1.000
9. Pasivos financieros	3.776.299
TOTAL	110.900.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	18.310.279
2. Impuestos indirectos	1.700.000
3. Tasas y otros ingresos	26.048.596
4. Transferencias corrientes	34.721.125
5. Ingresos patrimoniales	1.320.000
7. Transferencias de capital	23.700.000
9. Pasivos financieros	5.100.000
TOTAL	110.900.000

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/88, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobada el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Catálogo de puestos de trabajo

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Puesto de trabajo: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Grupo: B. — Nivel complemento de destino: 16.
Carácter: Funcionario Habilitación carácter nacional.
Situación: En propiedad.
- Puesto de trabajo: Administrativo de Admón. General.
Número de puestos: Uno.
Grupo: C. — Nivel complemento destino: 11.
Carácter: Escala Admón. General
Situación: En propiedad.

PERSONAL LABORAL:

- Puesto de trabajo: Peón Especialista.
Número de puestos: Uno.
Situación: Laboral Fijo.
- Puesto de trabajo: Encargada de Biblioteca.
Número de puestos: Uno.
Situación: Laboral Fijo.
- Puesto de trabajo: Peón Conserje Escuelas.
Número de puestos: Uno.
Situación: Contrato Temporal R. D. 2104/84.

- Puesto de trabajo: Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
Número de puestos: Ocho (ampliable).
Situación: Contrato Temporal a Tiempo Parcial.
Observaciones: Convenio con INSERSO.
- Puesto de trabajo: Asistente Social CEAS.
Número de puestos: Uno.
Situación: Contrato Temporal R. D. 2104/84.
- Puesto de trabajo: Animador Comunitario CEAS.
Número de puestos: Uno.
Situación: Contrato Temporal R. D. 2104/84.
- Puesto de trabajo: Administrativa Aula Mentor.
Situación: Contrato Temporal R. D. 2104/84.
Número de puestos: Uno.
Observaciones: Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Puesto de trabajo: Matarife Matadero.
Número de puestos: Uno.
Situación: Contrato temporal a tiempo parcial.
- Puesto de trabajo: Peón limpieza y reparaciones vía pública y edificios.
Número de puestos: Uno.
Situación: Contrato temporal a tiempo parcial.
- Puesto de trabajo: Monitor Curso Educación Adultos.
Número de puestos: Uno.
Situación: Contrato Temporal R. D. 2104/84.
Observaciones: Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia. Curso 93-94.
- Puesto de trabajo: Peón.
Número de puestos: Uno.
Situación: Laboral temporal.
- Puesto de trabajo: Limpiadora.
Número de puestos: Uno.
Situación: Contrato a tiempo parcial.

Villarramiel, 26 de octubre de 1994. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

4513

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL M. DE VALDECAÑAS DE CERRATO

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad Local el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Entidad los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Valdecañas de Cerrato, 17 de noviembre de 1994. — El Presidente de la E. L. M., Donaciano Sardón Carazo.

4847